

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**VISTOS:**

El Memorando N° 0429-2023-ITP/CITEAGRONDUSTRIAL-OXAPAMPA del 15 de agosto de 2023, el Memorando N° 0434-2023-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-OXAPAMPA del 22 de agosto de 2023 y el Memorando N° 0512-2023-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-OXAPAMPA del 02 de octubre de 2023 del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Oxapampa; el Memorando N° 0884-2023-ITP/OTI del 08 de septiembre de 2023 de la Oficina de Tecnologías de la Información; el Memorando N° 0139-2023-ITP/ST del 11 de septiembre de 2023 de la Secretaría Técnica de Apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador del ITP; el Memorando N° 001831-2023-ITP/OGRRHH del 12 de septiembre de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Técnico N° 0042-2023-ITP/UFACGD del 15 de septiembre de 2023 de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental y el Informe N° 0452-2023-ITP/OAJ del 10 de octubre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92, modificado por el Decreto Legislativo N° 1451, se crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), en cuyo artículo 1 establece que es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Producción, con personería jurídica de derecho público interno, el cual tiene a su cargo la coordinación, orientación, concertación y calificación de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica-CITE;

Que, conforme al numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, cada entidad puede designar fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades;

Que, asimismo, la cuarta disposición complementaria transitoria del mismo cuerpo legal, dispone que cada entidad podrá elaborar un reglamento interno en el cual se establezca los requisitos, atribuciones y demás normas relacionadas con el desempeño de las funciones de fedatario;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 063-2022-ITP/SG, se aprueba la Directiva N° 004-2022-ITP/SG, Directiva que regula las Funciones y Procedimiento para los/las Fedatarios/as administrativos del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, la cual contiene los requisitos que deben cumplir los servidores del ITP para ser designados como fedatarios;

Que, el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2022-ITP/SG, establece que, para ser designado como Fedatario/a, se debe cumplir lo siguientes requisitos: (i) Ser funcionario o servidor civil designado, contratado o nombrado; (ii) Estar laborando como mínimo tres (03) meses en el ITP y/o en la Red CITE, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057; (iii) Tener vocación de servicio; (iv) No registrar sanción disciplinaria; (v) No tener sanción relacionada con el incumplimiento del código de Ética de la Función Pública en los últimos cinco (5) años anteriores a la propuesta; (vi) Contar con certificado y firma digital; (vii) Contar con acceso de consulta al Repositorio del Archivo de Gestión Digital o Archivo Central Digital de su unidad organizacional; y, (viii) Contar con un correo electrónico que emita acuse automático;



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE del 13 de febrero de 2023, modificada con Resolución Ejecutiva N° 0131-2023-ITP/DE del 11 de agosto de 2023, se designaron a diversos servidores del ITP como fedatarios administrativos, por un periodo de dos años hasta el 13 de febrero de 2025;

Que, mediante Memorando N° 0429-2023-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-OXAPAMPA del 15 de agosto de 2023, el Memorando N° 0434-2023-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-OXAPAMPA del 22 de agosto de 2023 y el Memorando N° 0512-2023-ITP/CITEAGROINDUSTRIAL-OXAPAMPA del 02 de octubre de 2023, el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial Oxapampa - CITEagroindustrial Oxapampa propone la designación del servidor José Santos Torres Gabancho como fedatario administrativo, a fin de que dicho CITE cuente con dos (2) fedatarios administrativos designados, para la atención de la autenticación de documentos, entre otros, que fuera requerido;

Que, mediante Memorando N° 0884-2023-ITP/OTI, sustentado en el Informe N° 000041-2023-ITP/JFS-OTI, ambos del 08 de septiembre de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, señaló que el servidor propuesto cumple con (i) Contar con certificado y firma digital; (ii) Contar con acceso de consulta al Repositorio del Archivo de Gestión Digital o Archivo Central Digital de su unidad organizacional; y, (iii) Contar con un correo electrónico que emita acuse automático;

Que, mediante Memorando N° 0139-2023-ITP/ST del 11 de septiembre de 2023, la Secretaría Técnica de Apoyo a los Órganos Instructores del Procedimiento Disciplinario y Sancionador del ITP señaló que el servidor propuesto cumple con (i) No registrar sanción disciplinaria; y, (ii) No tener sanción relacionada con el incumplimiento del código de Ética de la Función Pública en los últimos cinco (5) años anteriores a la propuesta;

Que, mediante Memorando N° 001831-2023-ITP/OGRRHH del 12 de septiembre de 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos señaló que el servidor propuesto cumple con (i) Ser funcionario o servidor civil designado, contratado o nombrado, (ii) Estar laborando como mínimo tres (03) meses en el ITP y/o en la Red CITE, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe Técnico N° 0042-2023-ITP/UFACGD del 15 de septiembre de 2023, la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental emitió opinión favorable a la propuesta de designación del servidor José Santos Torres Gabancho como fedatario administrativo, toda vez que, cumple con los requisitos indicados en el numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2022-ITP/SG;

Que, mediante Informe N° 0452-2023-ITP/OAJ del 10 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable a la propuesta de designar al servidor José Santos Torres Gabancho como fedatario administrativo; para dicho fin, es necesaria la modificación del Anexo I de la Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE, modificada por Resolución Ejecutiva N° 0131-2023-ITP/DE;

Que, asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en concordancia con las citadas Resoluciones Ejecutivas, la designación del servidor José Santos Torres Gabancho como fedatario administrativo tendría una vigencia igual a los fedatarios administrativos que ejercen actualmente dicha función, es decir hasta el 13 de febrero de 2025;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias; y,

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución de Secretaría General N° 063-2022-ITP/SG que aprobó la Directiva N° 004-2022-ITP/SG, Directiva que regula las Funciones y Procedimiento para los/las Fedatarios/as administrativos del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar al servidor José Santos Torres Gabancho como fedatario administrativo del ITP, hasta el 13 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO 2.-** En virtud a la designación efectuada por el artículo precedente, se modifica el Anexo I de la Resolución Ejecutiva N° 026-2023-ITP/DE modificada por la Resolución Ejecutiva N° 0131-2023-ITP/DE, quedando este conforme se adjunta, siendo el mismo parte integrante del presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, notificar la presente Resolución al servidor designado como fedatario según lo establecido en el artículo primero de la presente resolución, asimismo deberá remitirle copia digital de la Directiva N° 004-2022-ITP/SG, Directiva que regula las Funciones y Procedimiento para los/las nuevos/as Fedatarios/as administrativos del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP, para su conocimiento.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución, así como el Anexo I en la Sede Digital del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP (<https://www.gob.pe/itp>).

**Regístrese y comuníquese**

**SERGIO RODRIGUEZ SORIA**  
Director Ejecutivo  
Instituto Tecnológico de la Producción

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

## ANEXO I

N°	UNIDAD ORGANIZACIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Dirección de Estrategia Desarrollo y Fortalecimiento de los CITE	Santos Carrasco María Elizabeth
2	Dirección de Operaciones	Ticona Medina Manuel Rolando
3	Dirección de Operaciones	Canales Ccahuana New Elkton
4	Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica	Condori Daza Katery Rossmery
5	Dirección de Investigación Desarrollo Innovación y Transferencia Tecnológica	Díaz Pereyra Katherine
6	Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Arvildo Amasifuen Digna
7	Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización	Reinoso Alvarado Marlene Bertha
8	CITEccal Lima	Siancas Gamboa Carmen Rosa
9	CITEccal Lima	Burgos Huamán Sabina Mercedes
10	CITEmadera Lima	Flores Flores Ivan Alan
11	CITEmadera Lima	Zevallos Matamoros José Iván
12	CITEforestal Pucallpa(i)	Flores García Sonia Clara
13	CITEtextil Camélidos Cuzco	Díaz Jurado José Mauricio
14	CITEtextil Camélidos Cuzco	Valdivia Saravia Raúl
15	Oficina de Asesoría Jurídica	Arriola Guzmán Liliana Rocío
16	Oficina de Administración	Álvarez Salazar Carlos Alberto
17	Oficina de Administración	Caballero García Juan José
18	Oficina de Administración	Molleda Solís Jorge Antonio
19	Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Celis Quiroga, Miguel Alejandro
20	Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Del Rosario García, Carlos Humberto
21	Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Arteaga Paniagua Soledad Carol

**PERÚ**Ministerio  
de la Producción

<b>N°</b>	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>
22	Oficina de Tecnologías de la Información	Prado Santiago Luis
23	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Muñoz Vásquez Janier Teodoro
24	CITEagroindustrial Chavimochic	Acevedo Aznarán Katherine Mia
25	CITEagroindustrial Moquegua	Larizbeascoa Castro Marcia
26	CITEpesquero Callao	Hi Escobar Oscar
27	CITEpesquero Callao	Matias Tasayco Ysabel
28	CITEagroindustrial Majes	Moscoso Apaza Giovanna Margot
29	CITEagroindustrial Oxapampa	Ayala Calderón Gloria Elisabeth
30	CITEagroindustrial Oxapampa	Torres Gabancho José Santos
31	CITEtextil Camélidos Arequipa	Chambilla Cáceres José Rafael
32	CITEtextil Camélidos Arequipa	Aragón Guía Luis Alfredo
33	CITEpesquero Piura	Karla Cecilia Garrido Lecca Ramos
34	CITEforestal Maynas	Villacorta Saldaña Jessy
35	CITEforestal Maynas	Sanchez Lopez Mariela Jeslyn
36	CITEproductivo Maynas	Aguilar Barrera Evelin Jarvys
37	CITEagroindustrial VRAEM	López Tinta Osmar
38	CITEccal Trujillo	Anhuaman Namoc Bertha Beatriz
39	CITEccal Trujillo	Corahua Díaz Juan Pablo
40	CITEpesquero Amazónico Pucallpa	Quispe Londoño Ernesto
41	CITEpesquero Amazónico Pucallpa	Vara Valverde Carlos Augusto
42	CITEtextil Camélidos Puno	Vera Concha Yuly Beatriz
43	CITEagroindustrial Ica	Mitacc Saravia Andrea Milagros
44	CITEagroindustrial Ica	Cantoral Muzaurieta Luzdeli Roxana
45	CITEpesquero Ilo	Gómez Yujra Yaneth Silvia
46	CITEacuícola Pesquero Ahuashiyacu	Zapata More Diego
47	CITEacuícola Pesquero Ahuashiyacu	Piña Alva Miguel Antonio
48	CITEagroindustrial Huallaga	Cabrera Ascencio Maria Luz



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

N°	UNIDAD ORGANIZACIONAL	APELLIDOS Y NOMBRES
49	CITEagroindustrial Huallaga	Ponce Dionicio Nidia Naddinha
50	CITEccal Arequipa	Mariela Cecilia Chávez Basurto